

Madrid, 21 de febrero de 2008

LA TEMPORALIDAD SE MANTIENE COMO ELEMENTO DE MARGINACIÓN DE LAS TRABAJADORAS JÓVENES MADRILEÑAS

Según el último OBJOVEM La tasa de actividad femenina es del 70,8%, frente al 71,2% de los jóvenes. El paro juvenil en la Comunidad afecta al 13,9% de las mujeres y al 7,4% de los varones.

La temporalidad que sufre el colectivo laboral joven afecta también, aunque en menor medida, a la juventud madrileña, con una tasa de empleo temporal del 45,4% frente al 53% de la media nacional. Los datos recogidos en el último Observatorio Joven de Empleo (OBJOVEM-Tercer trimestre de 2007) revelan que la temporalidad afecta más a quienes trabajan en el sector público madrileño -estatal, autonómico y municipal- con tasas del 47,8%, frente al 45,2% de contratos temporales que se registran en el sector privado. La situación de las jóvenes que trabajan en el sector público de la Comunidad es todavía peor, puesto que el 54,2% de ellas tiene un contrato temporal.

En la Comunidad de Madrid, el gran sector empleador es el de los servicios, que acoge al 75,8% de los jóvenes madrileños empleados. En este sector laboral la temporalidad se ha disparado en los últimos años, con un crecimiento del 85,2% entre 2001 y 2006. Además, la sobrecualificación alcanza en este sector laboral madrileño su mayor nivel, aunque también se caracteriza por la escasa inversión y por las largas y mal distribuidas jornadas de trabajo.

Como media, el 26,7% de los contratos temporales en Madrid durante el tercer trimestre del 2007 duraba menos de un mes, el 65,5% se prolongaba entre un mes y un año y sólo en el 7,7% de los casos los contratos temporales superaban el año de duración.

Aunque, a nivel general, en Madrid la temporalidad ha descendido en el transcurso del 2007, bien por la desaceleración de la economía y el menor crecimiento del empleo, bien por la reducción de contratos temporales gracias a las bonificaciones oficiales, las tasas se mantienen en torno al 50%, lo que unido al hecho de que los salarios juveniles sean un 30% inferiores al salario medio, contribuye a las bajas tasas de emancipación juvenil en la Comunidad Madrileña.

Sobrecualificación femenina

En cuanto a la sobrecualificación, que refleja la urgencia de aceptar y retener un empleo aunque no se equipare a la preparación académica y profesional del demandante, la tasa media de la Comunidad es del 5,9%, aunque sube al 8,3% en el caso de las mujeres. Una evidencia añadida de que a las mujeres les cuesta más que a los varones encontrar un puesto de trabajo acorde a su cualificación profesional.



Prácticamente, en cualquier indicador laboral que se examine, la mujer aparece postergada. Por ejemplo, a la hora de buscar empleo, el 64,3% de los madrileños tarda menos de tres meses en encontrarlo frente al 57,8% de las mujeres. En cuanto a la tasa de actividad, en los varones es del 71,2% y del 70,8% en las mujeres (71% de media, bastante superior a la media nacional). Y respecto al paro juvenil, en la Comunidad de Madrid afecta al 13,9% de las mujeres laboralmente activas, frente al 7,4% de los varones. Con carácter general, la tasa de paro juvenil en la Comunidad se sitúa en el 10,6% frente al 6% de la población general.

PROPUESTAS DEL CJCM

Ante esta situación, el CJCM propone las siguientes actuaciones:

- * Impulsar el empleo estable de calidad, reduciendo la temporalidad y asegurando que exista causalidad en la contratación.
- * Apoyar, como un incentivo más al empleo estable, las iniciativas de los emprendedores, especialmente en los regímenes de economía social y cooperativismo.
- * Que las administraciones públicas reduzcan la temporalidad en la propia administración, agilizando los procesos de cobertura de plazas.
- * Aumento y promoción de la formación, reglada y no reglada.
- * Cumplimiento de la ley en materia de riesgos laborales
- * Fomentar por todos los medios la igualdad efectiva de oportunidades laborales entre hombres y mujeres
- * Asegurar el cumplimiento de la ley en materia de representación de los trabajadores.
- * Promover la igualdad salarial por puesto de trabajo, sin discriminación por edad o género.

El texto completo del OBJOVEM, incluidos los datos relativos a la Comunidad de Madrid, puede consultarse en [**www.cje.org**](http://www.cje.org)

Para más información:

Melchor Enrique - Comunicación y Prensa: 915312655